

2. Suelos.—Textura y estructura de los suelos.—Elementos minerales.—Materia orgánica.—Tipos de suelos.—Reconocimiento de suelos.—El suelo y la planta.—Modificación y conservación del suelo.

3. Abonos.—Abonos nitrogenados: composición, efectos y empleo.—Abonos fosfóricos: composición, efectos y empleo.—Abonos potásicos: composición, efectos y empleo.—Confección de fórmulas de abonado.—Abonos compuestos.—Abonos foliares.—Abonado orgánico.

4. Clasificación de los vegetales.—Algas, hongos y líquenes. Pieridofitas: los helechos.—Gimnospermas: las coníferas.—Angiospermas: monocotiledóneas y dicotiledóneas.

5. Morfología de los vegetales superiores: raíz, tallo, hojas, flores e inflorescencias.—Anatomía de las plantas superiores.—La célula.—Tejidos: Meristemos y tejidos conductores.

6. Fisiología de los vegetales superiores.—Funciones biológicas de los vegetales superiores: absorción de alimentos, conducción, fotosíntesis, nutrición, reserva, respiración y transpiración.

7. Multiplicación vegetal.—Multiplicación vegetativa de las plantas superiores.—Reproducción.—La flor.—Cineceo y androceo.—Polinización: tipos.—Fecundación.—El fruto.—La semilla.

8. Insectos.—Características morfológicas: cuerpo, alas, patas, y aparato bucal.—Fisiología de los insectos: metamorfosis, alimentación, respiración y reproducción.—Clasificación de los insectos.

9. Motores de explosión y de combustión interna.—Ciclo de los motores de explosión de dos y cuatro tiempos.—Carburación. Encendido.—Ciclo del motor Diésel.—Sistema inyector.

10. El tractor.—Embrague.—Caja de cambios.—Diferencial. Engrase.—Transmisión.—Dirección.—Tractores de ruedas y de cadenas.—Barra de tiro.—Poleas.—Bomba hidráulica.—Enganche en tres puntos.—Toma de fuerza.

CAPÍTULO II

Para aspirantes Peritos Agrícolas o Ingenieros Técnicos Agrícolas

1. Cultivo de cereales de invierno.—Producción de trigo: siembra, laboreo, recolección y comercialización.—Producción de cebada: siembra, laboreo, recolección y comercialización.

2. Cultivo de plantas raíces y tubérculos.—Producción de remolacha: siembra, laboreo, recolección.—Producción de patata: plantación, laboreo, recolección y comercialización.

3. Cultivos forrajeros.—Producción de maíz forrajero.—Siembra, laboreo, recolección.—Producción de alfalfa: siembra, laboreo y recolección.—Hemifacón.—Ensilado.

4. Cultivos frutales.—Producción de frutas de pepita: plantación, laboreo, recolección y comercialización.—Producción de frutas de hueso: plantación, laboreo, recolección y comercialización.

5. Maquinaria agrícola.—Arados: tipos, regulación.—Gradas y cultivadores.—Maquinaria para el abonado, siembra y plantación.—Maquinaria para la siega y trilla.—Cosechadoras.—Empacadoras.—Ensiladoras.

6. Protección de los cultivos.—Agentes productores de plagas y enfermedades.—Lucha contra las enfermedades producidas por hongos.—Lucha contra las plagas.—Lucha contra las malas hierbas.—Aparatos fitosanitarios.

CAPÍTULO III

Para aspirantes Peritos de Montes o Ingenieros Técnicos Forestales

1. Dasonometría.—Cubicación de árboles en pie y apeados.—Relascopio.—Medición de alturas y diámetros de árboles.—Cubicación de masas.—Epidometría.—Diferentes formas de aprovechamiento del monte.

2. Características culturales de las principales especies forestales.—Resinas.—Coníferas.—Frondosas: cupulíferas.—Oleáceas.—Betuláceas.—Aimáceas.

3. Establecimiento y explotación de viveros forestales.—Preparación del terreno.—Abonado.—Preparación de la semilla.—Siembra.—Riegos.—Escardas.—Protección.—Repicado.—Cultivo.—Estaquillado.

4. Repoblaciones forestales.—Repoblaciones por siembra: tipos de siembra y épocas apropiadas.—Repoblaciones forestales por plantación: formas y épocas de realizar las plantaciones. Labores posteriores a los montes repoblados.—Repoblación de márgenes.

5. Explotación forestal.—Desbroce.—Derribo.—Desramado.—Descortezado.—Clasificación y tallado.—Tronzado.—Sacos por gravedad, arrastre, vía fluvial y vía aérea.—Carga y descarga Transporte.

6. Piscicultura y cinegética.—Características morfológicas y biológicas de las especies piscícolas de mayor interés en España.—Crías y repoblaciones.—Piscifactorias.—Protección y ordenación legal de la pesca.—Características morfológicas y biológicas de las especies cinegéticas de mayor interés en España.—Crías y repoblaciones.—Protección de la caza.—Ordenación legal de la caza.—Cotos sociales.

CAPÍTULO IV

Común para todos los aspirantes

1. El Estado español: concepto y fines.—Jefatura del Estado: funciones y poderes.—Sucesión en la jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

2. Las Cortes Españolas: composición, organización y funciones.—El Consejo Nacional.—El referéndum.—La organización judicial.

3. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central.—Organos periféricos de la Administración Central.

4. El Ministerio de Agricultura.—Organos superiores y periféricos.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria: organización y funciones.

5. La Administración Local.—La provincia.—La Diputación Provincial: composición y funciones.—El Municipio.—El Ayuntamiento: composición y funciones.

6. La Administración Institucional: concepto y naturaleza. Los Organismos autónomos.—Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

7. El Servicio de Extensión Agraria: organización y funciones.—La labor técnica en la capacitación de agricultores y como apoyo al trabajo de las Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

8. El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Situaciones e incompatibilidades.

7613

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas restringidas para el ingreso de una Operadora de Teléfonos (Telefonista) en la plantilla del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios F. O. R. P. P. A., convocadas por resolución de 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) por la que se convoca a los opositores.

Constituido en el día de la fecha el Tribunal designado por resolución del Presidente del Organismo del día 11 de marzo de 1974, después de la correspondiente deliberación y de conformidad con las bases de la oposición, ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se convoca a los señores opositores, de conformidad con lo dispuesto en las bases 6.4, 6.5 y 6.6 de la citada resolución, para la realización de los ejercicios previstos en la base 7.1 de la convocatoria, para el próximo día 30 de abril, a las doce de su mañana, en los locales de este Organismo, calle del General Sanjurjo, número 4, Madrid.

Segundo.—Se recuerda a los señores concursantes la necesidad de concurrir con sus respectivos documentos nacionales de identidad, que habrán de exhibir, caso de que se les exija.

Resolución que se publica a efectos de dar cumplimiento a las bases de la convocatoria antes citada y para conocimiento de los interesados.

Madrid, 3 de abril de 1974.—El Presidente del Tribunal, Fernando Pinna y Crespo.

ADMINISTRACION LOCAL

7614

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra.

Expirado el plazo de solicitudes y no habiéndose excluido a ninguno de los solicitantes, han sido admitidos los siguientes relacionados por orden de presentación:

Turno de funcionarios de Hacienda

Doña María de los Milugros Mathé Martínez, del Cuerpo General Administrativo, con destino en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Sección de Recaudación.

Don Luis Plaza Mejías, del Cuerpo General Administrativo, destinado en la Sección de Lujo de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Don Miguel Jiménez Jiménez, del Cuerpo de Contadores del Estado, Jefe de la Sección de Secretaría Administrativa de la Inspección de la Delegación de Hacienda de Zamora.

Lo que se hace público para que los concursantes puedan interponer reclamaciones ante la Corporación Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

Logroño, 8 de abril de 1974.—El Presidente.—2.632-A.

7615

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente al concurso para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Dirección de Carreteras de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» números 22 y 30, de 19 de febrero y 30 de marzo pasados, se publican las bases por las que se ha de regir el concurso para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Dirección de Carreteras de esta excelentísima Diputación, en servicios contratados, exigiendo para una un año de experiencia en la Sección de Mecánica del Suelo y Trabajos y Ensayos del Campo, y para la otra, un año de experiencia en la Sección de Hormigones y Cementos, valorándose como mérito determinante, en caso de igualdad de condiciones, poseer experiencia en la Sección de Aglomerados Asfálticos y Ligantes Bituminosos.

Se podrán presentar al referido concurso los que teniendo entre dieciocho y cuarenta y cinco años estén en posesión del certificado de realización con aprovechamiento de los cursillos de Técnicos Auxiliares de Laboratorio realizados por el Ministerio de Obras Públicas y acrediten la experiencia particular exigida para la plaza, cumpliendo las demás condiciones señaladas en las mencionadas bases.

Estas plazas tienen asignada una retribución total mensual de 20.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos complementarios.

Las instancias se elevarán a la presidencia de la excelentísima Diputación en los treinta días hábiles siguientes de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando expresamente reunir todas las condiciones exigidas y acompañadas del «currículum vitae», debidamente justificado.

Vitoria, 1 de abril de 1974.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente.—2.616-A.

7616

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Psiquiatría).

Ha sido admitida al citado concurso doña Natividad Milagros Carrera Prada. El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Obiols Vía, y como suplente don Miguel Sales Vázquez, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Jorge Prat Homs, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Ballesta Barcons, Decano interino de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.335-A.

7617

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de técnico del laboratorio municipal (especialidad Bacteriología).

Han sido admitidos al concurso de referencia los siguientes aspirantes:

- D. Juan Arnal Millán.
- D. José María Basart Serra.
- D. Santiago Broggi Vallés.
- D.ª María Juana Busquets Bragulat.
- D.ª María Rosa Guarro Blanco.
- D. Ignacio Ochoa Aldasoro.
- D. Carlos Rabassa Padró.
- D. José Pablo Silván de Ubarri.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Agustín Pumarola Busquets, y como suplente don Francisco González Fusté, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Pedro Salavert Argelaguet, representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Hernández Gutiérrez, Director del Laboratorio Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 22 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.338-A.

7618

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se rectifica la composición del Tribunal juzgador de la oposición de cinco plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Hervada y Fernández España, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, quien delegará, en caso necesario, en el Teniente de Alcalde don Jaime Melán Gil.

Vocales:

Don Juan Morros Sarda, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, que será sustituido, en caso necesario, por el Abogado del Estado don Carlos Martínez González.

Don José María de Frutos Isabel, Profesor adjunto de Derecho Administrativo y Secretario general de la Universidad de Santiago, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y Vocal suplente del mismo, el señor don José Angel Fernández Arruty, Profesor adjunto de la misma Facultad.

Don Angel Concheiro Iglesias, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, que será sustituido, en caso necesario, por la Jefe de Negociado de Administración Local del Gobierno Civil doña María del Amparo de Navasqués y de Pablos.

Secretario: Don Juan Pérez Rodríguez, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados, con arreglo a la base vigésima, impugnarlo conforme a lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria.

La Coruña, 22 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.645 E.

7619

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Acordada por este Ayuntamiento la provisión en propiedad mediante oposición, de un plaza de Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya tramitación y desarrollo se regirán por las bases y cuestionarios expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bases que se extractan a continuación

a) Dotación de la plaza: 144.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de 12.000 pesetas cada una. El designado disfrutará de trienios equivalentes al 7 por 100 del sueldo base, ayuda familiar, en su caso, y demás complementos y gratificaciones le correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación, por los que se regirá igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

b) Condiciones de capacidad: Ser español, mayor de veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo. Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en el de Ciencias Políticas o Económicas. Ser adicto al Movimiento Nacional. No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio y tener cumplido el Servicio Social de la mujer.